a instancias de D. José Luis Roig Jalón contra José Delfín Azcárate Navarro, sobre despido, se ha dictado el siguiente

#### Auto

En Donostia-San Sebastián a veinticuatro de septiembre de dos mil siete.

## Parte dispositiva

Requiérase a la Administración Tributaria correspondiente, la información pertinente sobre bienes y derechos de la empresa ejecutada José Delfín Azcárate Navarro, tras la realización por aquélla, si fuere preciso, de las averiguaciones legalmente posibles, dirigiendo el pertinente oficio al que se acompañará testimonio de esta resolución

Notifíquese esta resolución a las partes y a la Administración Tributaria.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, con expresión de la infracción que se imputa a la resolución impugnada (artículo 452 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil) sin que su mera interposición suspenda la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por éste su Auto, lo pronuncia, manda y firma, el/la Ilmo./a Sr./a Magistrado-Juez, Carlos Tulio Rodríguez-Madridejos Murcia. Doy fe.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario Judicial.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Herencia Yacente de José Delfín Azcárate Navarro, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en Donostia-San Sebastián, a 25 de septiembre de 2007.— La Secretaria Judicial, Natividad Arregui Urizar.—61.462.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

# Juzgados militares

Por la presente en méritos del procedimiento Diligencias Preparatorias n.º 23/66/07, que se instruye por el Juzgado Militar Territorial n.º 23, por un presunto delito «Abandono de Destino», tipificado en el ar-tículo 119 del Código Penal Militar, se cita y se llama al Caballero Legionario don Enrique Ostale Elizondo, hijo de Justo y Yolanda, natural de Granada, de profesión militar, con fecha de nacimiento 14/06/1988, con DNI número 45.115.177-X, con último domicilio conocido en calle Usandizaga, n.º 2, 1.º izda., de Almería, para que dentro del término de 15 días contados desde la publicación del presente comparezca ante este Juzgado Togado con sede en la Subdelegación de Defensa de Almería, bajo apercibimiento, si no compareciese, de ser declarado Rebelde. Al propio tiempo, ruego y encargo a todas la Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculpado procedan a su captura y puesta a disposición de este Juzgado.

Almería, 24 de septiembre de 2007.–Juez Togado Militar, José Antonio González Velasco.–61.099.

# Juzgados militares

Por la presente en méritos del procedimiento Diligencias Preparatorias n.º 23/34/07, que se instruye por el Juzgado Militar Territorial n.º 23, por un presunto delito de «Abandono de Destino», tipificado en el ar-

tículo 119 del Código Penal Militar, se cita y se llama al Caballero Legionario don José Santiago Díaz Díaz, hijo de José y Gloria, natural de Quito (Ecuador), de profesión militar, con fecha de nacimiento 11/11/1979, con DNI número X-4343292-Q, con último domicilio conocido en calle El Alcázar, n.º 21, 3º, 10, de Almería, para que dentro del término de 15 días contados desde la publicación del presente comparezca ante este Juzgado Togado con sede en la Subdelegación de Defensa de Almería, bajo apercibimiento, si no compareciese, de ser declarado Rebelde. Al propio tiempo, ruego y encargo a todas la Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculpado procedan a su captura y puesta a disposición de este Juzgado.

Almería, 21 de septiembre de 2007.–Juez Togado Militar, José Antonio González Velasco.–61.102.

#### Juzgados militares

El Juzgado Togado Militar Territorial núm. 41 de A Coruña, hace saber que: «Por la presente y en las Diligencias Preparatorias núm. 41/46/07, instruidas por presunto delito de abandono de destino, se cita y llama al Soldado D. Elvis Fondado Alves, hijo de Álvaro y Constanza, nacido en O Porriño (Pontevedra), en fecha 25 de mayo de 1979, Documento Nacional de Identidad número 35.570.580-E, para que en el plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente al de que esta Requisitoria aparezca inserta en este Boletín Oficial, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 41, sito en A Coruña, plazuela de Santo Domingo, 18, Acuartelamiento de Santo Domingo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Fuerzas de Seguridad que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculpado procedan a su captura y puesta a disposición de este Órgano Judicial».

A Coruña, 28 de septiembre de 2007.–El Teniente Coronel Auditor Juez Togado, José Alfredo Fernández Pérez.–61.104.